



Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe

¡Seguimos cerca tuyo!



Órganos de la Caja de Seguridad Social

para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe

Directorio

Presidente

Méd. María Cecilia Barrios.

Vicepresidente

Farm. Maria Rosa Sartor.

Secretario

Méd. Alberto José Tuninetti.

Tesorero

Bioq. Alberto Enrique Perman.

Vocales

- Méd. Hugo Eduardo Camino.
- Klgo. Mauricio Eduardo Miguel.
- Bioq. Jorge Omar Rivarossa.
- Méd. Aldo René Soli.

Vocales Suplentes

- Klao, José Luis Justel,
- Bioq. Enrique Daniel Fallilone.
- Méd. Eduardo Mario Litmanovich.
- Méd. Adolfo Enrique Rodrigo.
- Méd. Roberto Armando Osella.
- Odont. Eduardo Eberhardt.
- Klgo. Nicolás Ríos.

Consejo de Representantes

Presidente

Méd Vet Horacio Fernando Mezzadra. Distrito Nº 14. Rosario.

Vicepresidente

Odont. Leonardo Lucio Carnielli. Distrito N° 3. Dpto. La Capital.

Secretario Zona Norte

Méd. Carlos E. Chaillou. Distrito Nº 6. San Jerónimo.

· Secretario Zona Sur

Méd. Carlos A. Griccini. Distrito Nº 11. Doto. Constitución.

Vocales

- -Méd. Oscar Irineo Williner. Distrito Nº 1. Castellanos.
- Odont Rubén Hector Galdeano Distrito Nº 2. Gral. Obligado.
- Méd. Roberto Alfredo Jossen. Distrito N° 4. Dpto. Las Colonias.
- Méd. Orlando Hugo Antonio Zenobi. Distrito N° 5. Dpto. 9 de Julio, San Cristóbal y Vera.
- Odont. Antonio D. Marelli. Distrito Nº 7. San Justo, San Javier y Garay.
- Méd. Livio Oscar Lepore. Distrito N° 8. Dpto. San Martin.
- Méd. Alfonso Álamo. Distrito Nº 9. Belgrano.
- Méd. Oscar Antonio Zaninovic. Distrito Nº 10. Caseros.

- Méd. Roberto Horacio Salvai. Distrito Nº 12. Gral. López.
- Méd. Alberto J. Scarabotti. Distrito Nº 13. Dpto. Iriondo.
- Farm. Cynthia N. Sevilla. Distrito N° 14. Dpto. Rosario.
- Méd. Enzo R. Cavallero. Distrito Nº 15. Dpto. San Lorenzo.

Vocales Suplentes

- Klga. Carolina Andrea Francia Guilisasti. Dist. N° 3. Dpto. La Capital.
- Odont. José Brero. Distrito N° 4. Doto Las Colonias
- Biog. Mario Alberto Rubinowicz. Distrito N° 5. Dpto. 9 de Julio, San Cristóbal y Vera.
- Farm. Guillermo E. Domingorena. Distrito Nº 7. San Justo, San Javier y Garay.
- Bioq. Ezequiel Santiago Aichino. Distrito N° 8. Dpto. San Martin.
- Odont. Jorge A. Alberdi. Distrito Nº 9. Belgrano.
- Klgo. Martin Rodrigo Perez. Distrito Nº 10. Caseros.
- Klgo. Daniel N. Lera. Distrito Nº 11. Dpto. Constitución.

- Klgo. Mario Rubén Capobianco. Distrito Nº 12. Gral. López.
- Farm. Marcelo J. García. Distrito Nº 13, Dpto, Iriondo,
- Méd. Luis I. Dacunda. Distrito N° 14. Dpto. Rosario.
- Farm. Fabián E. García. Distrito Nº 15. Dpto. San Lorenzo.
- · Comisión Fiscalizadora Integrante Titular por los afiliados

Activos de la Zona Norte Odont. Guillermo Gustavo Benz

Integrante Titular por los afiliados Activos de la Zona Sur

Farm. Silvia Adriana Capponi.

Integrante Titular por los afiliados Jubilados de la Zona Norte

Biog. Roberto Oscar Casabianca. Integrante Suplente por los afiliados

Activos de la Zona Norte Méd. Vet. Jorge A. Lazzaroni.

Integrante Suplente por los afiliados Activos de la Zona Sur Fga. Claudia M. Saba.

Integrante Suplente por los afiliados Jubilados de la Zona Sur Odont. Miguel Angel Arévalo.

Estimado afiliado

Se recuerda solicitar un turno a través de la web para la atención presencial en Casa Central, Delegaciones Rosario y Rafaela

Casa Central Santa Fe 25 de Mayo 1867

Delegación Rosario Jujuy 2146

Delegación Rafaela Av. Mitre 93



www.cpac.org.ar



© cpacstafe



(L) +54 9 342 4382300

Agendanos para recibir las notificaciones. Canal únicamente para difusión.



Dirección general

Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe.

Dirección editorial y redacción general

Comisión de Comunicación Institucional y Agencias:

· Director

Farm, María Rosa Sartor

· Director

Méd. Eduardo Camino

· Consejero

Méd. Oscar Irineo Williner.

· Consejero

Méd. Livio Oscar Lepore

· Consejero

Méd. Alberto J. Scarabotti

· Consejero

Méd. Enzo R. Cavallero

Coordinación y diseño

Consultora Arcadia SA

EDITORIAL

Termina un año difícil, donde con mucho esfuerzo de todos, vamos saliendo lentamente de la compleja realidad en que nos sumió la catastrófica pandemia. Con trabajo y como en toda entidad democrática debe ser, se realizaron las elecciones asumiendo las nuevas autoridades en todos los órganos de gobierno.

Ha sido un año con mucho trabajo. Se desarrollaron adelantos tecnológicos para afianzar nuestro vínculo con cada uno de ustedes, nuestros afiliados. Continuamos realizando cambios en la página web, creamos nuevos canales de comunicación a través de nuestras redes sociales, básicamente WhatsApp e Instagram. Concretamos en el área de servicios al afiliado el primer Taller de Movilidad con gran participación de beneficiarios. Ya estamos pensando en los próximos para el 2022.

Hemos seguido dedicándonos a la Educación Previsional. Una vez más, los tiempos atravesados recientemente, han puesto nuevamente en valor nuestro preciado concepto de Solidaridad Intergeneracional y su indispensable defensa. Agradecemos a las instituciones gremiales, universitarias y colegios que continuaron brindando sus espacios para poder trasmitir en primera persona a los jóvenes afiliados el valor y la importancia de la Seguridad Social.

Estamos trabajando arduamente para lograr la tan ansiada habitación Individual para el plan B iniciándola en el plan Materno infantil, la creación del token para las consultas y facilitar así la accesibilidad a nuestros afiliados/beneficiarios para con los efectores, afianzando la utilización de la receta electrónica para ambos planes y mejorando las coberturas farmacéuticas.

Continuamos trabajando en la Coordinadora Provincial de Cajas de Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Santa Fe, en el Foro Provincial de Cajas, y en la Coordinadora Nacional de Cajas de Profesionales de la República Argentina, espacio donde el intercambio es muy auspicioso.

Todos los órganos de gobierno estamos ocupados para mejorar los servicios y la sustentabilidad de nuestra Caja en estos momentos difíciles.

Continuemos trabajando JUNTOS y para el conjunto, ya que es el único modo de progresar.

Y en estas Fiestas más que nunca cuando elevemos nuestras copas seamos agradecidos de estar acompañados por nuestros afectos.

El Directorio

Prórroga en plazo de adhesión a opción de aporte previsional al 50 % para el 2022

Se informa a los afiliados que se prorroga hasta el día 15 de diciembre del corriente año el plazo de adhesión para la opción de aporte previsional al 50%.

Requisitos

Aquellos afiliados de la Caja encuadrados en AFIP en las categorías A, B, C, o D de Monotributo y los Responsables Inscriptos que cumplan determinados requisitos, pueden anualmente optar por aportar al 50% de la escala previsional que le correspondiera (excepto la categoría A), según artículos 19 y 20 de la Ley 12.818. Hasta el 15/12/2021 se encuentra habilitado el período para efectuar la opción, la que se aplicará en los aportes a realizarse a partir del mes de enero de 2021. El afiliado registrado en la página web de la Caja, podrá efectuar el trámite online, para lo cual deberá completar el formulario de Solicitud de Opción.

Se recuerda que la opción:

-Se mantendrá por un período completo de un año calendario, de enero a diciembre.

-La misma determinará (en función de la trayectoria aportativa previsional, edad,

los años de ejercicio profesional, antigüedad en la afiliación a esta Caja y de acuerdo a las condiciones y requisitos de ley y su reglamentación) el acceso al derecho y la determinación del monto del haber previsional

-Tendrán que realizarla anualmente en el mes que establezca el Directorio de la Caja en caso que se mantengan las condiciones y requisitos dispuestos para ello. De lo contrario, vencido el año para el que se realizó la opción, deberán aportar al 100% de la categoría que les corresponda.

MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES



SIN CONCURRENCIA A LA CAJA

- · Home Banking Red Link
- Débito Automático (a través de su gremial o cuenta bancaria) realizar la adhesión a través del correo intergremialescc@cpac.org.ar
- Cajeros automáticos (Red LINK)
- Santa Fe Servicios (con la chequera obtenida previamente de la Web o de la App)
- Sucursales Banco de Santa
 Fe (con la chequera obtenida previamente de la Web o de la App)

 Transferencias bancarias o depósito al BANCO DE SANTA FE

Cuenta Corriente en pesos nº 500-

CBU: 3300500115000003947106 ALIAS: CPAC.COBRANZA.SFE

CUIT: 30-99901165-5

3947/10

IMPORTANTE: Si el medio de pago utilizado es transferencia debe informarla a través del portal de servicios (con USUARIO y CONTRASEÑA) Opción "Mis Tramites" — "Aviso de Transferencia" — completar y adjuntar el comprobante de transferencia o enviándolo por mail a: transferencias@cpac.org.ar



- Tarjetas de Débito y Crédito.
- · Cheques.
- Efectivo (montos menores a \$ 10.000).





iSeguimos cerca tuyo!

Continuando con el plan iniciado hace más de 2 años, desde la Caja del Arte de Curar nos reinventamos día tras día buscando estar en sintonía con los requerimientos de nuestros afiliados y usuarios. Por lo anterior, nos encontramos implementando cada vez más canales de contacto para hacerles llegar información sobre servicios de la obra social, novedades relacionadas a fechas de vencimiento de chequeras e instrucciones para realizar diversos trámites, entre otras.

Por su parte, la implementación de la aplicación para teléfonos móviles ha resultado muy exitosa hasta la fecha logrando simplificar las gestiones de afiliados y usuarios y permitirles ahorrar tiempo.

Otra forma en la que desde la Caja nos propusimos acercarnos a nuestros afiliados es a través de los talleres destinados a jubilados, con el objetivo de brindarles un espacio para el distendimiento, cuidado de su salud e intercambio con otros beneficiarios. El objetivo de estos talleres, además de los ya mencionados, es subsanar en cierta medida el aislamiento al que se vieron sumidos, particularmente los miembros de este grupo etario, a raíz de la pandemia que aún hoy atravesamos.

Recordamos los distintos canales disponibles para acceder a información actualizada sobre nuestra Caja:

- -WhatsApp de la Caja del Arte de Curar +54 9 342 4382300 (canal exclusivo para difusión de información)
 - -Perfil de Instagram @cpacstafe
 - -Newsletter
 - -Revista Entre Nosotros

Además, también contamos con los siguientes canales para resolver sus dudas y/o consultas:

- -Nuestra página web www.cpac.org.ar (Además de poder realizar gestiones como acceder a la información del afiliado, recibos vigentes, chequeras disponibles, generación de chequeras online, certificado de aportes, cambio de domicilio, impresión de formularios; consultas: vademécum, cartilla de prestaciones, direcciones y teléfonos de las delegaciones y bocas de expendio)
- -Sedes y agencias, con casas centrales en Santa Fe (25 de Mayo 1867, tel. +54 9 342 4593385) y Rosario (Jujuy 2146, tel. +54 9 0341 4251158)
 - -Bocas de expendio
 - -Vías telefónicas

En todos estos canales usted podrá consultar los servicios y beneficios que tenemos para brindarle.

Nuevo espacio para afiliados en revista Entre Nosotros

Nos complace informar además que,

a partir de la edición de abril 2022 de esta revista, implementaremos un espacio destinado a que los afiliados envíen notas y/o comentarios sobre la Caja respetando los siguientes lineamientos:

- -Serán admitidas las notas que cada afiliado crea interesante compartir con los destinatarios de esta revista.
- -No se permitirán obscenidades, expresiones discriminatorias (raciales, sexuales ni de ningún tipo), ataques personales ni mensajes que avergüencen a otras personas, ni que violen la intimidad o la privacidad, y todo aquel contenido que infrinja las leyes.
- -No se aceptarán cartas en las que se publiciten productos o actividades de cualquier índole.
- -Está prohibida la violación directa o indirecta de cualquier tipo de derecho de propiedad intelectual.
- -Los textos enviados deberán estar firmados y deben incluir el domicilio, teléfono y/o mail, número de afiliado y DNI (con fotocopia del mismo, para archivo interno) de sus autores.
- -Los responsables de la revista se reservan el derecho de publicar las notas recibidas y/o de solicitar a sus autores el resumen de las mismas.



6 / Entre nosotros INSTITUCIONALES

Impacto del Taller de Movilidad y Flexibilidad

iCelebramos el fin de un ciclo exitoso!

Los organizadores y coordinadores del Taller de Movilidad y Flexibilidad, llevado a cabo bajo nuestra supervisión, estamos muy felices de lograr el feedback con nuestros beneficiarios que ansiosamente esperaban cada encuentro para el inicio de los ejercicios.

Se realizaron cinco encuentros virtuales, con un destacado entrenamiento de las tecnologías, que nos han facilitado a los coordinadores la dinámica del taller.

La Caja de Profesionales del Arte de Curar quiere estar junto a sus afiliados y beneficiarios, al cuidado y a la prevención de su salud. Por este motivo, nos ocupamos de que todos los servicios del afiliado se puedan obtener de la manera más ágil, resolutiva y eficaz.

Cabe destacar la activa y cálida participación de los beneficiarios en la virtualidad, que se adaptaron rápidamente a la modalidad y han logrado una superación objetiva de la movilidad pasiva y sus rangos articulares a través de los ejercicios de flexibilidad. Además, han sido muy responsables con los días y horarios programados.

La mejora de la flexibilidad es una de las

COORDINADORES:

- Lic. Kinesiología y Fisiatría Mauricio Miguel,
- Méd. Eduardo Hugo Camino
- Biog. Jorge Rivarossa

cualidades físicas que más calidad de vida aporta, ya que aumentando la movilidad también lo hacen las posibilidades de una significativa reducción de las caídas intradomiciliarias. Además, se evitan dolores en las articulaciones y disminuye la posibilidad de padecer lesiones musculares.





A continuación, mencionamos algunos de los objetivos que sea han superado durante este período:

- -Mayor Control postural, (equilibrio entre agonista y antagonista).
- -Aumento de la elasticidad muscular-articular.
- -Acondicionamiento para el trabajo muscular.
- -Educación en la recuperación-regenera-
- -Prevención de caídas y fracturas.

Como conclusión, resultó válida la iniciativa, muy novedosa y genuina por todos los ángulos que se quieran evaluar. Hemos logrado estar cerca de nuestros beneficiarios, teniendo en cuenta que

estamos saliendo de una pandemia que nos obligó a estar más inactivos provocando serias consecuencias a nuestra salud.

Sobran nuestras palabras de agradecimiento para todos los participantes que cariñosamente, con mucho respeto solicitaron más actividades de esta calidad.



Concretando la etapa final de Proyecto Chequeras, recordamos que a partir de la Cuota Julio/21, con vencimiento 17/08/2021, se suspenderán TODOS los envíos en papel, contribuyendo con el cuidado del planeta, la reducción de costos y dando paso a la "era digital".

- -A través de la App
- ► Inicio ► Chequeras
- -Accediendo a nuestro sitio web

www.cpac.org.ar

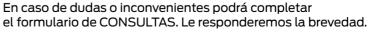
Si ya está Registrado ingrese a:

- ► Servicios al Afiliado
- ► Ingreso ► Iniciar sesión (con USUARIO y CONTRASEÑA)
- ► Chequeras de pago

Si aún no accedió a nuestro sitio de servicios, puede registrarse (por única vez) ingresando a

www.cpac.org.ar

- ► Servicios al Afiliado. ► Ingreso.
- ▶ Regístrese si aún no tiene cuenta.
- ► Completar todos los campos (tener en cuenta los signos de interrogación que están a la derecha). ► Registrarse. ► Chequeras de pago.



► Servicios al Afiliado ► Ingreso ► Consultas



iDescargá la app CPAC!

- Llevá tu credencial OSPAC a donde vayas
- Accedé a tus chequeras
- Tené a mano los teléfonos útiles de la Caja
- Informá tus transferencias
- Conocé las prestaciones de tu plan



¿Cómo la puedo descargar?

Si tenés Android



Ingresá a Google Play Store, la tienda donde descargás todas las aplicaciones para tu celular. Luego, dirigite a la barra superior y buscá "CPAC". De las opciones disponibles, deberás instalar la que se llama "Caja del Arte de Curar", como ilustra la imagen. ¡Listo, ya podés empezar a utilizar la app!

Si tenés iPhone



Ingresá a App Store, la tienda de aplicaciones de tu celular. Luego, seleccioná la lupa en la barra inferior de la pantalla y buscá "CPAC". De las opciones que aparezcan deberás instalar la que tiene el logo de la Caja, como muestra la siguiente imagen. ¡Listo, ya podés empezar a utilizar la app!









cpac.org.ar









COMPLETÁ LOS DATOS
RESPONDEREMOS A LA BREVEDAD

Creando Puentes de Solidaridad Intergeneracional con los futuros afiliados

El Directorio de la Caja del Arte de Curar considera de vital importancia ofrecer a los futuros afiliados un amplio panorama de lo que significa nuestra institución, convencidos de que esa información inicial los ayudará a comprender la importancia de aportar a un sistema jubilatorio y a un servicio de obra social que los protegerán tanto en el presente como en el futuro.

A pesar del contexto de pandemia, se ha comenzado nuevamente con las charlas a futuros afiliados sobre los alcances de la Ley 12.818, que regula la actividad de la Caja y se han expuesto los distintos aspectos y alternativas en cuanto a la Afiliación y Aportes; los Beneficios para profesionales activos en materia de Aportes, Previsión, Préstamos, Subsidio Extraordinario, y los Servicios de Obra Social que brinda una cobertura integral en materia de salud. Las mismas se realizan en facultades y entidades colegiadas.

Otro aspecto importante refiere a los servicios de Atención Administrativa a través de las mesas de entrada en los diversos centros de atención en la Provincia: Agencias, Bocas de Expendio y la página web de la Caja.

Además se informa respecto de la incorporación de nuevas formas de comunicación y contacto con los afiliados, tales como el whatsapp de difusión, Instagram, la APP institucional, siendo éstos medios que los jóvenes manejan con mucha fluidez.

Este ciclo de charlas orientativas resulta útil al profesional, no sólo para el acceso a los beneficios sino también para el cumplimiento de sus obligaciones, evitando inconvenientes posteriores.

Queremos expresar nuestro agradeci-





miento a los docentes de la Universidad Nacional de Rosario (Facultad de Psicología y Facultad de Bioquímica y Farmacia) Bioq. Fabián Pelusa y María Inés Toresani y de la Universidad Abierta Interamericana (Facultad de Psicología) Psi. Ignacio Saenz y a todos los que nos han cedido e invitado a lo largo de todos estos años a sus espacios de formación para poder informar de primera mano.

10 / Entre nosotros INSTITUCIONALES

CPAC: qué es real y qué es falso

En CPAC siempre nos preocupamos por profundizar los conceptos de justicia y equidad a los cuales todo sistema de seguridad social debe apuntar.

Es por ello que siempre estamos estudiando modificaciones que permitan generar nuevos cambios.

Continuamos hoy en la búsqueda de innovadores esquemas de contribución que generen la posibilidad de efectos redistributivos dentro de un sistema progresivo y solidario.

La idea en previsión es que la equidad del aporte con el beneficio se vea representada de la mejor manera, sin dejar de permitir a la diversidad de afiliados su integración al sistema.

Todo ello como se ha hecho hasta el presente, respaldado con el aval de los correspondientes estudios actuariales que garanticen la sustentabilidad institucional, el pago en tiempo y forma de los beneficios y la continuidad ininterrumpida de prestación de los servicios de Obra Social a nuestros afiliados activos y pasivos, basados en la reciprocidad intergeneracional que caracteriza nuestro sistema.

Ahora bien, circulan en nuestra sociedad institucional frecuentes planteos sobre los cuales queremos poner claridad.

Entre ellos:

A) "Se paga mucho aporte previsional y se cobra poca jubilación". FALSO. ¿Por qué? El último estudio actuarial (2019) demostró que en la vida aportativa total de un afiliado, éste tributa entre un 10 y 15 % menos de lo necesario para la jubilación que percibirá. De modo que, en promedio, nuestros afiliados perciben más que lo que aportan, y por ello los beneficios son mayores que los costos. Los recursos previsionales con que se paga a los jubilados y pensionados, provienen en más del 90 % de los aportes de los afiliados activos, diferencia fundamental con las cajas previsionales del estado en cualquiera de sus niveles. En los siste-



mas Estatales, además del aporte personal, similar a la cuota de la Caja, existen aportes patronales aún mayores que aquéllos, asignaciones de impuestos, y suplementos de fondos de las arcas públicas, que permiten llegar a haberes similares, proporcionalmente, a los que paga la Caja sin esos extras. La comparación porcentual de los aportes de un trabajador en relación de dependencia versus lo que cobra de jubilación, son elocuentes (Cuadro 1).

Como se puede apreciar en el Cuadro 1, los números no mienten: con menos aportes, la Caja paga similares beneficios. Es además un sistema de reparto, solidario, donde los aportes de los activos se destinan a solventar el haber jubilatorio de los pasivos. Un sistema virtuoso, que garantiza a través del tiempo la oferta de soluciones a las contingencias de todos, garantizando el sostenimiento del mismo.

B) "La obra social es cara en función de los servicios que brinda". FALSO. ¿Por qué? Si comparamos las prestaciones de cualquier obra social sindical o cualquier servicio de medicina prepaga en función de lo que brindan los planes A y B de CPAC, lo veremos claramente. Más aún, si cotejamos lo que paga ese trabajador o el tomador de

un servicio prepago contra lo que paga un afiliado a los planes de OSPAC. (Cuadro 2).

C) "Las chequeras de O. Social y Previsión deberían estar separadas". IMPRACTICABLE. Somos una Caja de SEGURIDAD SOCIAL, donde por ley los dos ítems deben cubrirse, sin dejar de tener en cuenta el valor de la SOLIDA-RIDAD INTERGENERACIONAL que permite que un afiliado pasivo de CPAC pague bonificada cuota de OSPAC en relación a la que la que paga el activo por el mismo servicio, justamente en el momento que más necesita del mismo y donde sus posibilidades de producción económica están menguadas.

Para conservar dentro del paraguas protector de CPAC a "TODOS" se han ido generando cambios, disponiendo hoy de dos planes de O. Social y la posibilidad de que quien tiene otra O. Social obligatoria por ley, pueda dejar de aportar haciendo sólo un mínimo aporte solidario que permita sostener la SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.

Es preciso que los activos tengan presente al aportar que, algún día, serán pasivos. Ellos, y posiblemente sus seres más queridos. Y cuando más la necesiten, la CPAC estará junto a ellos.

CUADRO 1

	SUELDO BRUTO SIN ANTIGÜEDAD	DESCUENTO DE APORTE PREVISIONAL AL TRABAJADOR	APORTE PREVISIONAL DEL EMPLEADOR	DESCUENTO APORTE O. SOCIAL AL TRABAJADOR	APORTE O. SOCIAL DEL EMPLEADOR	% DE APORTE PREVISIONAL TOTAL (empleado + empleador) S/ SUELDO BRUTO	% DE APORTE O. SOCIAL (empleado + empleador) S/ SUELDO BRUTO	HABER JUBILATORIO con 30 años de aportes
EMPLEADO PROV STA FE (24 hs sem.)	\$ 97.700	\$14.167	\$ 16.804	\$ 3.420	\$ 5.862	31,70%	9,50%	\$ 70.344 (72% móvil)
UTEDYC	\$ 77.359	\$ 8.509	\$ 12.377	\$ 2.321	\$ 4.642	27%	9%	\$ 46.669
EMPLEADO COMERCIO	\$ 71.157	\$ 7.827	\$ 11.385	\$ 2.135	\$ 4.269	27%	9%	\$ 43.878,65

CUADRO 2

	Referencia honorarios profesionales mensual	PROMEDIO: 24 Módulos Previsional de Aporte	TOTAL APORTE O. SOCIAL PLAN A	TOTAL APORTE O. SOCIAL PLAN B	% de APORTE PREVISIONAL	% de aporte a OSPAC Plan A	% de aporte a OSPAC Plan B	HABER JUBILATORIO con 30 años de aportes
CPAC	\$ 100.000	\$ 9.720	\$ 7.228	\$ 12.309	9,72%	7,23%	12,31%	\$ 48.000
CPAC	\$ 90.000	\$ 9.720	\$ 7.228	\$ 12.309	10,80%	8,03%	13,68%	\$ 48.000
CPAC	\$ 80.000	\$ 9.720	\$ 7.228	\$ 12.309	12,15%	9,04%	15,39%	\$ 48.000

NOTA:

- a) Se tomaron tres gremios diferentes para la comparación con CPAC: empleados de la Prov. de Sta. Fe (médico 24 hs Hosp. JM Cullen -SFe-, UTEDYC (Admin. 3a) y COMERCIO (Admin. A).
- b) Se compararon sueldos brutos sin antigüedad,incluyendo rubros "no remunerativos" (generalizados en pandemia en los diferentes convenios colectivos) que serán incorporados como "remunerativos" en los próximos meses.
- c) En el análisis de los distintos gremios y para la comparación con CPAC, se suman en las columnas de la derecha, tanto en los aportes previsionales como en los de O. Social, el aporte personal y la contribución patronal.
- d) El cálculo de los aportes previsionales para los afiliados de CPAC, se realizó teniendo en cuenta las categorías de aportes de la Ley 12818 bajo el

- siguiente esquema:
- d-1) No se tuvo en cuenta la categoría A por ser de corta duración y baja influencia en los promedios.
- d-2) Teniendo en cuenta que en los 30 años de aporte necesarios para acceder al beneficio jubilatorio, las categorías B,C,D y E deben pagarse en muchos casos durante 11 años las tres primeras y durante 19 la última, se promedió el valor actualizado de B,C y D por partes iguales y se las hizo participar proporcionalmente en el monto total (11 años sobre 30), mientras que al valor de la categoría E se la hizo participar en 19 años sobre 30, dándonos ese promedio los \$ 9720 que figuran en el gráfico para los aportantes a Previsión.
- e) Se tomaron tres montos mensuales de facturación de honorarios profesionales (\$100.000, \$90.000, y \$80.000).
- f) Se tuvieron en cuenta las jubilaciones de CPAC al 100%.

CONCLUSIONES:

- 1) Los porcentajes de aporte + contribución (con destino a jubilaciones) de empleados dependientes es mucho mayor -más que el doble- que la relación entre honorarios profesionales, y aporte a la CPAC.
- 2) Las jubilaciones de otras Cajas son aproximadamente el doble de la suma de aportes y contribuciones, mientras que la jubilación de la CPAC es más que el cuádruple del aporte mensual promedio.
- 3) Los porcentajes de pago de O. Social sobre sueldo y honorarios son parejos, pero los servicios prestados son muy superiores en OSPAC, sumando además que la calidad prestacional de O. Social, se mantiene durante toda la vida del afiliado debido al sistema de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL. A diferencia de otras obra sociales y prepagas, OSPAC permite la libre elección del prestador, y se reduce el costo -no las prestaciones- para los jubilados.

JUNTOS, cuidando el presente y construyendo futuro



cpacstafewww.cpac.org.ar



Caja de Seguridad Social para los **Profesionales del Arte de Curar** de la provincia de Santa Fe Ley 12.818